

0531

ORD. : N° _____/2012.-

ANT. : Carta S/N de fecha 09 de Abril del 2012 del Sr. Juan Carlos Muñoz Montes.

MAT.: Se renueva permiso para instalar Stand Rodante en Ruta 1 sector Los Verdes, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

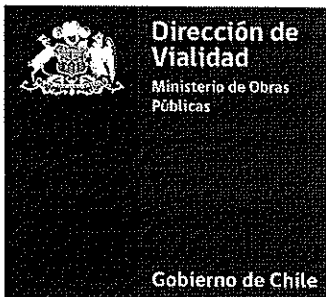
IQUIQUE, 12 ABR. 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ.

A : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MONTES.


En relación a su solicitud de renovar el permiso para Uso de Faja Fiscal con un Stand Rodante, ubicado en el costado oriente de la Ruta 1 kilómetro 384,7 sector Caleta Los Verdes, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, esta Dirección Regional de Vialidad otorga un permiso de carácter provisorio, con un periodo de vigencia hasta Diciembre del año 2012, bajo las siguientes condiciones:

- Por tratarse de un camino público nacional está prohibido realizar construcciones de tipo definitivo que perjudiquen el futuro ensanche del camino.
- Mantener los puestos de venta libre de basuras dando cumplimiento a la normativa de salubridad e higiene, tanto en las instalaciones como áreas contiguas, por lo que esta Dirección se reserva el derecho de inspeccionar el estado de las instalaciones que a su juicio no cumplan con los antecedentes aportados por el solicitante.
- Cumplir con las exigencias que otros Organismos o Servicios consideren pertinentes de acuerdo a la legislación vigente.
- La Dirección se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento, el estado de las instalaciones, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo requerido anteriormente.
- Del mismo modo, de acuerdo al Instructivo de Legislación Vial, se hace recuerdo del compromiso adquirido por el autorizado de retirar dicha construcción al sólo requerimiento de este Servicio.
- De acuerdo al Instructivo de Legislación Vial, el cual establece que las autorizaciones son un acto solemne, de carácter personal e intransferible, que no se puede arrendar, su carácter de provisorio y del compromiso que adquiere el autorizado de demoler dicha construcción al sólo requerimiento de este Servicio.
- La Dirección de Vialidad se exime de responsabilidad civil o administrativa en la eventualidad de que por causas técnicas justificadas, ordene al solicitante y a costo de éste el retiro y/o traslado total o parcial de instalaciones y/o deshechos dejados en el área.



- Finalmente, la Dirección de Vialidad se exime de responsabilidad civil o administrativa en la eventualidad de que por causas técnicas justificadas, ordene al solicitante y a costo de éste el retiro y/o traslado total o parcial de instalaciones y/o deshechos dejados en el área.

Saluda atentamente a usted,



CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ



MM/CTO.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Carlos Muñoz Montes.
- Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Sub-departamento de Uso de la Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaria Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes, Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de referencia: 5670013
- Proceso: **Nº 5673750/**